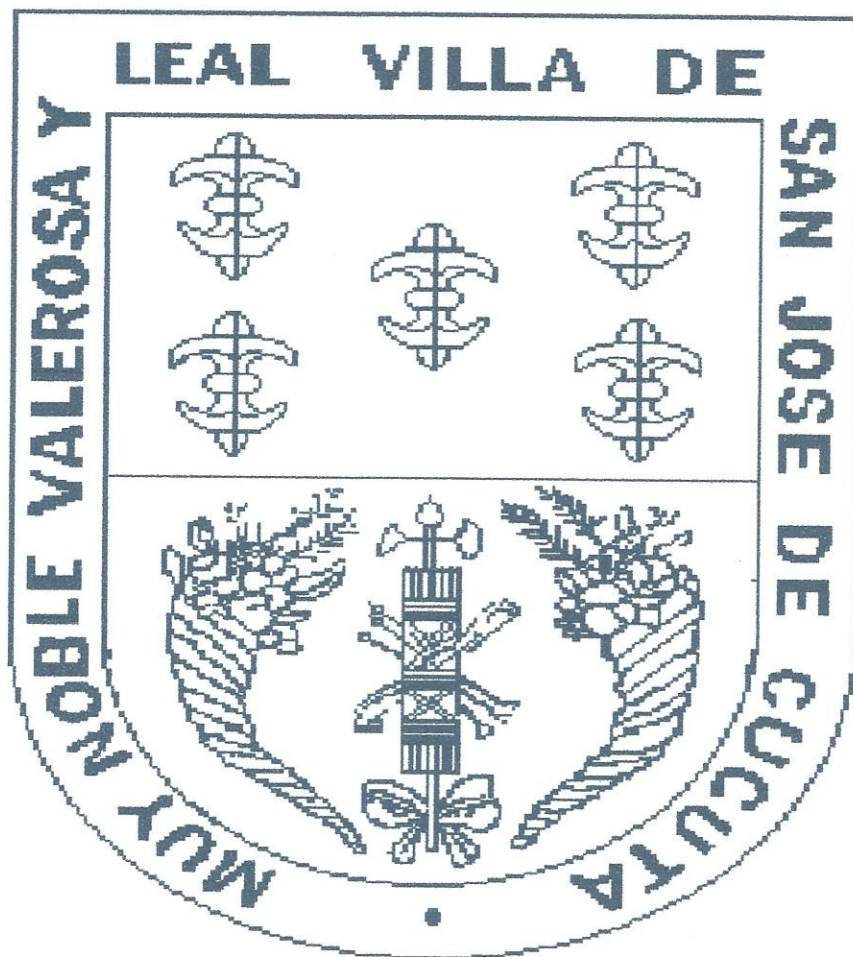


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 034

CUCUTA ABRIL 30 DEL 2020

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0126 DEL 30 DE ABRIL DE 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N°
00012 DEL 14 DE ENERO DE 2020 Y SE HACE UNA
NUEVA DELEGACIÓN”**

DECRETO 0127 DEL 30 DE ABRIL DE 2020

**“POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES
EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN
JOSE DE CUCUTA”**



**MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA**

R-034/ABRIL 30 DE 2020

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso	
DECRETO No.	126	FECHA:	29 de abril de 2020	PAGINA No.	Página 1 de 6

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 00012 DEL 14 DE ENERO DE 2020 Y SE HACE UNA NUEVA DELEGACIÓN."

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política; el Inciso 1o del Artículo 3o y los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el Artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el Artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo N° 015 del 10 de diciembre de 2019, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2020.

Que con el Decreto No. 0012 del 14 de enero del año en curso, se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público a los Secretarios de Despacho y Directores de Departamento Administrativo del Municipio de San José de Cúcuta para la Vigencia Fiscal 2020.

Que a través del Decreto N° 121 del 20 de abril de 2020 por el cual se "SUSPENDEN UNAS RENTAS DE DESTINACIONES ESPECIFICAS Y SE EFECTUAN TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2020, PARA ATENDER LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020", se crearon los rubros en el Anexo de Gastos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020, que a continuación se relacionan:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No.	126	FECHA: 29 de abril de 2020	PAGINA No. Página 2 de 6

CODIGO	CONCEPTO
15231918201	Atención de la Emergencia Económica, Social y Ecológica-COVID-19
1724101	Balance Recursos Estampilla Proancianos 70%
1724102	Balance Recursos Estampilla Procultura
1724103	Balance Recursos 1% Áreas Estrategias
1724104	Reintegros Recursos 1% áreas Estrategias

Que a través del Decreto N° 122 del 20 de abril de 2020 por el cual se "EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2020", se creó el rubro en el Anexo de Gastos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020, que a continuación se relaciona:

CODIGO	CONCEPTO
13230111103	Mejoramiento y Mantenimiento de la infraestructura Carcelaria

Que, se hace necesario delegar la competencia para la Ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación si a ello hubiere lugar en sus etapas Precontractual, Contractual y Post contractual sin límite de cuantía hasta el 31 de diciembre de 2020 en los Secretarios de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos de acuerdo a sus competencias y respecto de los rubros creados en virtud de los Decretos N° 121 y N° 122 del 20 de abril de 2020, modificando en lo pertinente el Decreto No. 0012 del 14 de enero, en aras de racionalizar, descongestionar y hacer más expeditos los trámites administrativos, haciendo así más eficiente la gestión contractual a cargo del Ente Territorial.

Que, a su vez, mediante el Artículo Segundo del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020, se delegó la competencia para la Ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación si a ello hubiere lugar en sus etapas Precontractual, Contractual y Post contractual sin límite de cuantía hasta el 31 de diciembre de 2020 en la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO, de los rubros "13212103 Impresos y Publicaciones" y "13212206 Publicidad" del Presupuesto de Inversiones y de Gastos de Funcionamiento Municipal de la vigencia 2020.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso	
DECRETO No.	126	FECHA:	29 de abril de 2020	PAGINA No.	Página 3 de 6

Que, se hace necesario modificar la delegación de la competencia para la Ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación si a ello hubiere lugar en sus etapas Precontractual, Contractual y Post contractual sin límite de cuantía hasta el 31 de diciembre de 2020 de los rubros "13212103 Impresos y Publicaciones" y "13212206 Publicidad" en cabeza del Secretario de Presa del Municipio tomando en consideración el marco de sus funciones y competencias.

Que, mediante el Artículo Décimo Sexto del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020, se delegó la competencia para la Ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación si a ello hubiere lugar en sus etapas Precontractual, Contractual y Post contractual sin límite de cuantía hasta el 31 de diciembre de 2020 en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL, del rubro "13230121101 Estudios y Diseños de Preinversión para Proyectos de Infraestructura en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico" del Presupuesto de Inversiones y de Gastos de Funcionamiento Municipal de la vigencia 2020.

Que, se hace necesario modificar la delegación de la competencia para la Ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación si a ello hubiere lugar en sus etapas Precontractual, Contractual y Post contractual sin límite de cuantía **hasta el 31 de diciembre de 2020** del rubro "13230121101 Estudios y Diseños de Preinversión para Proyectos de Infraestructura en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico" en cabeza del SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL tomando en consideración el marco de sus funciones, competencias y la naturaleza de los proyectos que se ejecutan con este rubro..

Que, en consideración a lo anterior, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO DECIMO del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020 "*por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2020*" en el **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando el rubro que a continuación se relaciona:

CODIGO	CONCEPTO
15231918201	Atención de la Emergencia Económica, Social y Ecológica-COVID-19

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso	
DECRETO No.	126	FECHA:	29 de abril de 2020	PAGINA No.	Página 4 de 6

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO** del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020 *"por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2020"* en el **SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando el rubro que a continuación se relaciona:

CODIGO	CONCEPTO
13230111103	Mejoramiento y Mantenimiento de la infraestructura Carcelaria

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR el **ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO** del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020 *"por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2020"* en el **SECRETARIO DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando los rubros que a continuación se relacionan:

CODIGO	CONCEPTO
1724101	Balance Recursos Estampilla Proancianos 70%
1724102	Balance Recursos Estampilla Procultura
1724103	Balance Recursos 1% Áreas Estrategias
1724104	Reintegros Recursos 1% áreas Estrategias

ARTICULO CUARTO: MODIFICAR el **ARTÍCULO DECIMO SEXTO** del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020, por el *"cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2020"*, en **"El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION del Municipio de San José de Cúcuta"**, excluyendo de su delegación el rubro del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia 2020 que a continuación se relaciona:

CODIGO	CONCEPTO
1323012110 1	Estudios y Diseños de Preinversion para Proyectos de Infraestructura en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

ARTICULO QUINTO: MODIFICAR el **ARTÍCULO DECIMO CUARTO** del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020, por el *"cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2020"*, en **"El SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de San José de Cúcuta"**, incluyendo de su delegación el rubro del Presupuesto General de Gastos del Municipio

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1	
			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	126	FECHA:	29 de abril de 2020	PAGINA No.
			Página 5 de 6	

de San José de Cúcuta vigencia 2020 que a continuación se relaciona:

CODIGO	CONCEPTO
13230121101	Estudios y Diseños de Preinversión para Proyectos de Infraestructura en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

ARTICULO SEXTO: MODIFICAR el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020, por el “cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2020”, en “**El SECRETARIO DE GENERAL del Municipio de San José de Cúcuta**”, excluyendo de su delegación los rubros del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia 2020 que a continuación se relacionan:

CODIGO	CONCEPTO
13212103	Impresos y Publicaciones
13212206	Publicidad

ARTICULO SEPTIMO: Delegar en el “**SECRETARIO DE PRENSA**, del Municipio de San José de Cúcuta” hasta el 31 de diciembre de 2020, la competencia para la ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación en sus Etapas Precontractual, Contractual y Post contractual sin límite de cuantía, con cargo a los siguientes rubros del Presupuesto de Inversiones y gastos de Funcionamiento Municipal según Acuerdo 015 del 10 de diciembre de 2019 inicialmente delegados en El SECRETARIO GENERAL del Municipio de San José de Cúcuta, que a continuación se relaciona:

CODIGO	CONCEPTO
13212103	Impresos y Publicaciones
13212206	Publicidad

PARAGRAFO: El Titular del Despacho de la **SECRETARIA DE PRENSA** del Municipio de San José de Cúcuta, según su competencia funcional verificará y será responsable de que los contratos que se suscriban a nombre de la Administración Municipal estén acordes al Programa de Gobierno Municipal en las siguientes Modalidades de Selección:

- Licitación Pública. (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 del 2015).

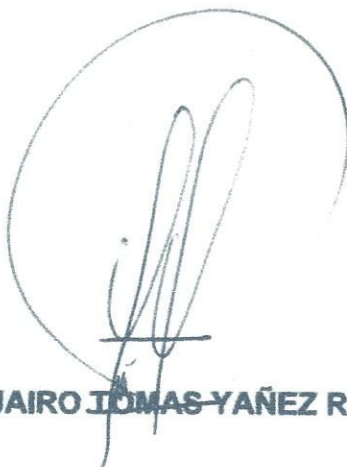
República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1	
DECRETO				Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso	
DECRETO No.	126	FECHA:	29 de abril de 2020	PAGINA No.	Página 5 de 6

- Selección Abreviada. (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015)
- Concurso de Méritos (Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 2015).
- Contratación Directa. (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 del 2015).
- Mínima Cuantía. (Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 2015).
- Convenios. (Artículo 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017)

ARTICULO OCTAVO: Los demás Artículos del Decreto No. 0012 del 14 de enero de 2020, (Modificado por el Decreto 093 de 2020) continúan sin modificación alguna.

ARTICULO NOVENO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesoría jurídica
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez – Secretaria de Hacienda
 Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez, Secretaria General

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Decreto No:	127	FECHA:	30 de abril del 2020
		PAGINA Nº:	

DECRETO NO. 127 DEL 30 DE ABRIL DE 2020

"Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de San José de Cúcuta"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 315, numeral 8 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8º del artículo 315 de la Constitución Política preceptúa que son funciones del Alcalde convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 dispone: *"Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso."*

Que en consideración a lo anterior es necesario citar al Concejo Municipal de San José de Cúcuta a sesiones extraordinarias para que estudie, debata y apruebe el Plan de Desarrollo Municipal presentado por esta Administración Municipal, por su necesidad y la importancia y el interés que representa para el desarrollo social, económico y de competitividad para la ciudad y sus habitantes.

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS

CONCORDANTES

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General

FRANSICO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario De Despacho, Secretaría de Gobierno

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda

MARIA FERNANDA FUENTES TUTA
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Seguridad ciudadana

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director De Bienestar Social
Y Programas Especiales.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Despacho de Infraestructura

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ
Directora Departamento Administrativo Área
Planeación Corporativa y de Ciudad.

MARIA CONSTANZA ARTEAGA HERNANDEZ
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Salud

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Secretario De Despacho, Área Dirección
Tesorería General

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario De Despacho, Área Dirección
Desarrollo social

LIRIS MARINA PEÑA MARQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente E.S.E "IMSALUD".

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Secretario De Despacho, Área Dirección
Educativa

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario De Despacho, Área Dirección
Transito Y Transporte.

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ
Secretario De Banco Y Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Secretaría de la Equidad y Género

JOSE LUIS FLOREZ PINEDA
Central De Transporte
Estación Cúcuta.

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ
Secretario de Vivienda

LUIS ARNULFO SANCHEZ DUEÑAS
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD".

GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

ANA LIBIA SUAREZ CORZO
Directora Centro Tecnológico
De Cúcuta.

PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria De Despacho Área Dirección
Cultura Y Turística

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y
Desastres.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho, secretaria de Pos
Conflicto Y Cultura de Paz.

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las
Información y Comunicaciones TICS.

JANETH PACHECO QUINTERO
Control Interno Disciplinario

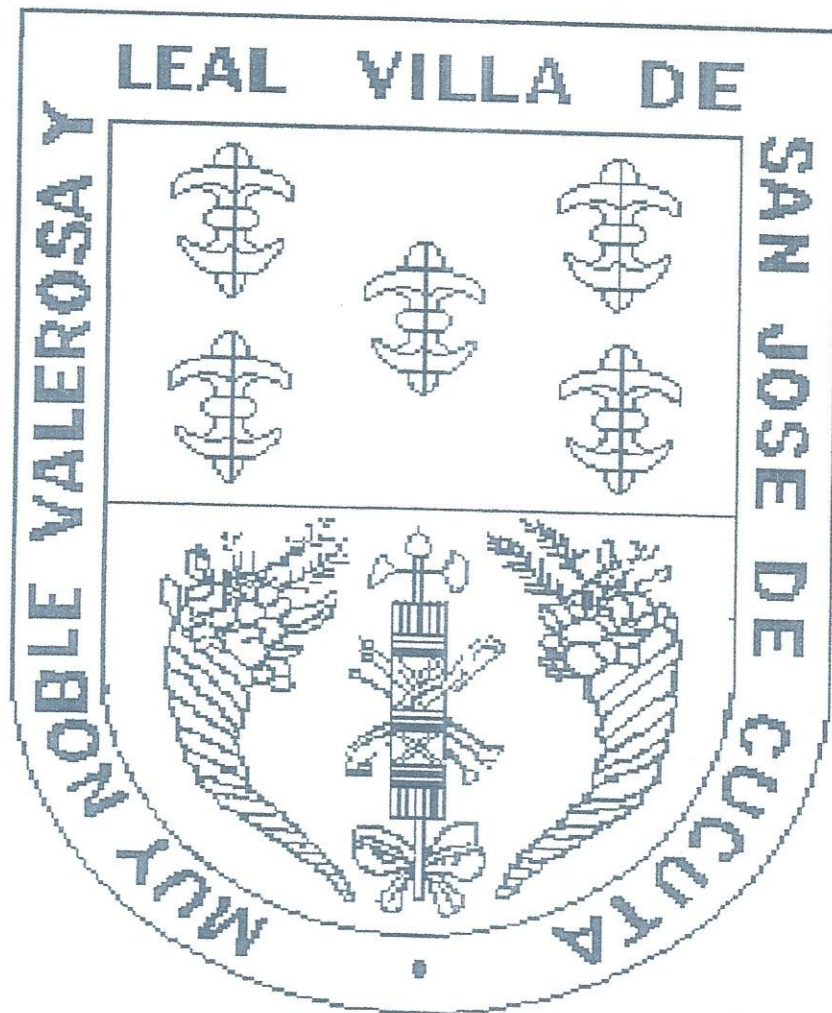
VALENTINA RAMIREZ NOGUERA
Secretaria de Despacho, Secretaria de
Valorización y Plusvalía.

CARLOS ALBERTO DIAZ CALDERON
Secretario de Prensa y Comunicaciones

LUZ MARINA MONTES ROJAS
Control Interno de Gestión

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALABERTO
FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
CARON FLOREZ EDWARD ALBERTO



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta